



Ilustre Municipalidad de Cauquenes  
 Rut: 69.120.400-6  
 Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 1388

Cauquenes, \_\_\_\_\_ de 04 ABR. 2022 de 20\_\_\_\_

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
 (Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Erasmo Pinochet Moya.\_\_\_\_

Funcionario \_\_ Asistente de la Educación, función Conductor

\_\_\_\_\_, en la localidad de \_Esc. El Trozo, Clorindo Alvear y María Gonzales.

\_\_\_\_ el día (o los días) 08,14,15 de marzo de 2022

con motivo de: Realiza distribución de agua potable, en camión de emergencias.

2.- PAGUESE a don (a) Erasmo Pinochet Moya.

\_\_\_\_ la cantidad de UNO días c/p.y \_\_\_\_\_ días

s/p., por la suma de \$ 41.924.- (Cuarenta y uno mil, novecientos veinticuatro pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem \_\_\_\_\_ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

**POR ORDEN DE LA  
 ALCALDESA**  
 Según Decreto Exento N° 5225  
 del 29-12-2021



ERASMO PINOCHET MOYA



**POR ORDEN DE ALCALDESA**

María Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES  
 CONTABILIDAD  
 RECURSOS HUMANOS